



RESOLUCION N° 585/2024

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "PALETAS DETECTORAS DE METAL - AD REFERENDUM" - ID 443.076.

CIUDAD DEL ESTE, 05 de septiembre de 2024.-

VISTO: El Dictamen N° 008/2024 presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme se desprende del Acta de Apertura de la LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL "PALETAS DETECTORAS DE METAL - AD REFERENDUM" - ID 443.076, de fecha 26/08/2024, se cuenta con la presentación de 02 (dos) ofertas abiertas en el presente acto pertenecientes a:

N°	RUC N°	OFERENTES	CORREO
1	4022404-0	HUGO FELIX BENITEZ PERALTA	handrug@hotmail.com
2	80010090-5	WINNER S.R.L.	winner@winner.com.py

QUE, el Informe en su punto 3) menciona: ..." SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES: De conformidad a lo establecido el Art. 77° del Decreto N° 2264/24 "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto. ", y al Art. 80 del Decreto N° 2264/24 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.", por lo que se ha procedido a solicitar a las empresas aclaraciones respecto de sus ofertas: a) Según Nota U.E. N° 73/2024 de fecha 28/08/2024, por la cual se ha solicitado al oferente HUGO FELIX BENITEZ PERALTA la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo. Cabe mencionar que se solicitan además los documentos que figuran en su Registro del Proveedor debido a que, por problemas en el portal de la DNCP, no se posee acceso a los mismos: 1) 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario. 4. Copia de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. 5. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL. 6. Formulario 500 de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyentes de IRE GENERAL. 7. Copia de Contratos y/o facturaciones de ventas del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación de un contrato por año. 8. DDJJ y/o certificado que garantice el cumplimiento de venta y el servicio de mantenimiento de los equipos. 9. Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por Escribanía. 10. Copia de la oferta. 11. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*) 12. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*) Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados de manera parcial en el plazo establecido, se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Constancia de no estar inscripto en el Seguro Social. 2. Certificado de Cumplimiento Tributario. 3. Copia de la Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. 4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL. 5. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. 6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC). B) Según Nota U.E. N° 74/2024 de fecha 28/08/2024, por la cual se ha solicitado al oferente WINNER S.R.L. la remisión en un plazo de 24 horas hábiles, las documentaciones mencionadas más abajo. Cabe mencionar que se solicitan además los documentos que figuran en su

ABG. FRODO...
SECRETARÍA DEL CONSEJO
VIC. J. ALTO PARANA

ABG. YBETE WELTER DE PAZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VIC. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VIC. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VIC. J. Alto Paraná



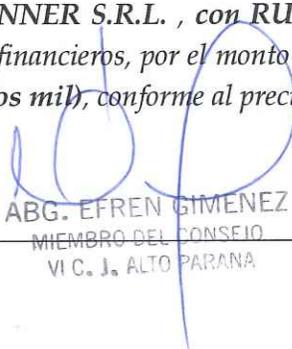
Registro del Proveedor debido a que, por problemas en el portal de la DNCP, no se posee acceso a los mismos. 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. 3. Certificado de Cumplimiento Tributario. 4. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL. 5. Formulario 500 de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyentes de IRE GENERAL. 6. Copia de Contratos y/o facturaciones de ventas del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021,2022). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación de un contrato por año. 7. DDJJ y/o certificado que garantice el cumplimiento de venta y el servicio de mantenimiento de los equipos. 8. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. 9. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) 10. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*). Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma REMITE los documentos solicitados en el plazo establecido y se detallan a continuación, además de ser parte del anexo de este informe: 1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. 2. Certificado de Cumplimiento Tributario. 3. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021 y 2022) para contribuyente de IRE GENERAL. 4. Formulario 500 de los años (2020, 2021 Y 2022) para contribuyentes de IRE GENERAL. 5. Copia de Contratos y/o facturaciones de ventas del rubro solicitado por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos tres años (2021,2022). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación de un contrato por año. 6. DDJJ que garantice el cumplimiento de venta y el servicio de mantenimiento de los equipos. 7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. 8. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. 9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. -----

QUE, el Informe en su punto 3.1) menciona: ..." VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL: En virtud a lo establecido en la Ley N° 7021/23 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de documentación básica de carácter formal y habiendo cumplido los oferentes en plazo y tiempo establecido en el punto anterior. Como consecuencia a la solicitud realizada, la firma del Señor **HUGO FELIX BENITEZ PERALTA** no remite la totalidad de los documentos solicitados más arriba en el plazo establecido, por lo tanto, no cumple con lo exigido, y se procede **RECHAZAR ESTA OFERTA EL CUAL NO SERA OBJETO DE ANALISIS A PARTIR DE ESTE PUNTO**. La oferta que sigue en evaluación, corresponde al oferente WINNER S.R.L. -----

QUE, el informe en su punto 5) menciona: ..." VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION: En virtud a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, se procede a la verificación en la página web www.documentos.gov.py, del oferente, de los cuales no se encuentran comprometidos con alguna entidad pública dependiente del Ministerio de Hacienda. -----

QUE, el Informe en su punto 6) menciona: ..." RECOMENDACIÓN: En virtud de los sustentos técnicos, documentales y financieros expuestos en el presente dictamen, acorde a lo establecido en el Art. 54 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en relación al llamado a LICITACIÓN POR MENOR CUANTIA NACIONAL PALETAS DETECTORAS DE METAL AD REFERENDUM - ID N° 443.076, cuanto sigue: **ADJUDICAR**, el presente llamado a la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5 por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por el monto total de **Gs. 28.800.000 (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil)**, conforme al precio unitario. -----


ABG. YSELLE WELLER DE MORA
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA


ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA


JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C. J. Alto Parana



PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

QUE, en sesión de fecha 05 de septiembre del 2024, según consta en Acta Extraordinaria N° 03, los Miembros del Consejo de Administración luego del análisis y consideración de la recomendación del Comité Evaluador han resuelto **ADJUDICAR**, el presente llamado a la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5 por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por el monto total de **Gs. 28.800.000 (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil)**. -----

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1092/24, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 7228/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", EL

**CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1° ADJUDICAR, el presente llamado a la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L.**, con RUC N° 80010090-5 por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por el monto total de **Gs. 28.800.000 (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos mil)**, conforme al precio unitario detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	WINNER S.R.L.				
			Unidad de Medida	Presentación	Cant	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	46151605-001	Detector de armas y metales manual	UNIDAD	UNIDAD	10	2.880.000	28.800.000
TOTAL							28.800.000

Artículo 2° IMPUTAR, la presente erogación al rubro correspondiente. -----

Artículo 3° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR**, a la Presidente la suscripción del mismo.

Artículo 4° NOTIFICAR, y una vez cumplido, archivar. -----

ABG. YBETE WELTER DE TROPE
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. EFREN GIMENEZ
MIEMBRO DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

JULIANA GIMENEZ PORTILLO
PRESIDENTE
Consejo de Administración
VI C.J. Alto Paraná

SECRETARIA DEL CONSEJO
VI C. J. ALTO PARANA

ABG. CARLOS ARRUA D.
SECCION
PARANA
05/09/24

